



ANUNCIO

Con fecha 8 de septiembre de 2023 en sesión plenaria extraordinario se adopta el siguiente acuerdo, con el siguiente tenor literal:

2º.Expediente 7439/2023. Derechos Y Deberes Retributivos Propuesta Delegación De Recursos Humanos Productividad especial de Feria 2023 Personal laboral

Acto seguido se da cuenta de la propuesta de la delegación de Personal, cuyo tenor literal es el siguiente :

“**CONSIDERANDO** que entre los días 11 y 17 de septiembre del presente año se realiza la preparación, montaje y celebración en nuestro municipio de la Feria y Fiestas Patronales, evento de carácter tradicional que congrega a un gran numero de asistentes y que, genera, un notable incremento en lo referente a los trabajos a realizar por parte de una serie de trabajadores y trabajadoras municipales en los días de celebración del evento, así como en el día previo para tareas de preparativos.

CONSIDERANDO que en el informe de necesidad emitido por el Encargado General, se indica que, la gran cantidad de personas asistentes a la Feria, y el desarrollo de la propia actividad, provocan un notable aumento de las tareas y trabajos especiales a desarrollar tanto los días previos como durante la celebración de la Feria y Fiestas Patronales, entre las cuales podemos destacar las siguientes:

1.- Que las necesidades que normalmente se han cubierto en años anteriores son las siguientes:

INFRAESTRUCTURA:

- - **Día 13/09/2023 Recogida y colocación de vallas en perímetro Recinto Ferial:** 1 oficial (2 horas) y 2 peones especialista (2 horas).
- - **Día 14/09/2023 Colocación vallas y señalización del aparcamiento de la escuela taurina:** 1 oficial (3 horas) y 2 peones especialista (3 horas).
- - **Día 15/09/2023 Adecuación de la pista multiobstáculos:** 1 oficial (2 horas) y 2 peones especialista (2 horas).
- - **Día 16/09/2023 Colocación de vallas para la carrera de cinta de caballos y señalización del aparcamiento de coches de caballo:** 2 oficial (3 horas) y 2 peones especialista (3 horas).
- - **Día 17/09/2023 Colocación de vallas de la procesión patrona:** 1 peón especialista (3 horas).

PARQUES Y JARDINES

Victor Manuel Avila Muñoz (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 11/09/2023
HASH: 25001e17f6b0b0c4e06c93404b2a49



Cód. Validación: 9T3CJ9SMQJLHPSTJZYW3CEMHJ
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





- - **Del 12 al 17/09/2022 (ambos inclusive) Cierre y apertura de parques en el entorno al Recinto Ferial como medida del plan antibotellona:** 1 peón (3 horas/día).

RRSU

- - **Del 12/09/2023) Ubicación de grupos de contenedor de refuerzo en el perímetro y recogida de residuos depositados en el recinto ferial:** 1 conductor (4 horas/día) y 1 peón especialista (4 horas/día).
- - **Del 13 al 17/09/2023 (ambos inclusive) Recogida de residuos contenedores ubicados en el Recinto Ferial:** 1 conductor (2 horas por día) y 1 peón especialista (2 horas por día).

2.- Que las tareas arriba relacionadas, en base al servicio especial desplegado, llevan consigo un esfuerzo tanto a nivel humano como material de los servicios, dado que seguimos manteniendo las funciones diarias.

3.- Que en el caso de que surjan necesidades excepcionales se podrá requerir la participación de un mayor número de efectivos de los aquí detallados.

CONSIDERANDO que en resumen, el desarrollo de nuestras Ferias y Fiestas Patronales genera una serie de situaciones que, en beneficio del interés general, conllevan, a su vez, que este Ayuntamiento requiera de la iniciativa y la voluntariedad de estos trabajadores para afrontar el aumento del rendimiento, el especial desempeño y la actividad extraordinaria propias de la celebración del evento.

CONSIDERANDO además, la carencia de personal en los diferentes servicios y la necesidad de atender, sin merma alguna, a los trabajos de carácter ordinario que se realizan cada día, ponen de manifiesto que estas necesidades, unidos al trabajo que se viene realizando por parte de la Delegación de Recursos Humanos para la elaboración de un Reglamento Regulador de los Criterios del Complemento de Productividad del Excmo. Ayuntamiento de Camas, avalan y justifican la elaboración de un **Programa de Productividad de Carácter Extraordinario para el personal laboral adscrito a los distintos servicios que realicen trabajos directamente relacionados con la Feria y Fiestas Patronales.**

CONSIDERANDO que la presente propuesta municipal ha sido objeto de negociación, y aprobada ante la Mesa General de Negociación, de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 4 de Septiembre del 2023.

En virtud de lo establecido en el artículo 38.3 del Real Decreto Ley 5/2015 de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del

Cod. Validación: 9T3C9SMQJLHPSTJZYW3CEMHJ
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Empleado Público se somete al Pleno para su consideración y aprobación si procede la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Autorizar el gasto de productividad por importe máximo de 5.884,54 € con cargo a la partida 0000.920.0.150.04 así como autorizar el gasto de horas extras por importe máximo de 7.242,62€ con cargo a la partida 920.0.130.01/920.0.131.01.

SEGUNDO. Aprobar el Programa de Productividad Especial FERIA 2023, para el personal laboral, estableciendo los siguientes tramos de especial intensidad en la prestación de los servicios durante la FERIA 2023 de Camas, realizando el cálculo conforme a la siguiente tabla:

PRODUCTIVIDAD ESPECIAL FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2023 - PERSONAL LABORAL			
PRODUCTIVIDAD			VALOR HORA EXTRA LABORALES (VHE)
TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	En cada tramo: Valor hora según convenio y categoría profesional.
H. extra 1 a 6	H. extra 7 a 12	H. extra 13 a 24	
100% VHE	125% VHE	150% VHE	

A partir de la 25ª horas extras que se realicen se abonarán al valor de la hora extra que corresponda, sin productividad, sin ningún otro tipo de gratificación o productividad.

El presente Programa tiene una limitación presupuestaria máxima de 15.056,64 €. Agotada que sea la misma, correspondiendo al Encargado General el control de esta circunstancia, se dejarán de solicitar y prestar los servicios propios del Programa.

El Personal Laboral del Ayuntamiento de Camas que voluntariamente quieran adherirse al programa de productividad extraordinario de FERIA 2023, deberán solicitar mediante modelo normalizado (el cual facilitará el Ayuntamiento) la inclusión en el mismo, manifestando expresamente su voluntad de no solicitar durante los días de celebración de la FERIA y Fiestas Patronales de Camas 2023 permisos y/o vacaciones.

El Encargado de cada servicio, y en su defecto el Encargado General, seleccionará de entre los solicitantes, el personal adecuado para la realización de las tareas en base a criterios no discriminatorios.

De igual modo, se establece que en caso de que se produzcan accidentes laborales, permisos por fallecimiento y hospitalización por familiares de 1º grado, se abonará del presente programa de productividad la parte proporcional de ésta hasta el momento del hecho acaecido.

El Ayuntamiento de Camas habilitará un espacio en el Recinto Ferial destinado al avituallamiento, espacio que compartirán con otros Servicios Públicos actuantes en la FERIA.

Cod. Validación: 9T3C.L9SMQJ.LHPST.JZYW3CEMHJ
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Asimismo, el presente Programa de Productividad Especial se circunscribe a las actividades propias de la Feria y Fiestas Patronales de 2023, sin perjuicio de lo cual en el presente programa se garantiza la reserva de una cuantía global máxima de 4.500 € de la partida presupuestaria de productividad, que se destinará a los servicios extraordinarios correspondientes a las necesidades que se prevean para el periodo de Navidad 2023, en los términos que se pacten en el programa futuro que habrá de negociarse, del cual no obstante se garantiza la partida y cuantía indicada.

TERCERO.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA. El presente Programa de Productividad Específica, de carácter extraordinario para el Personal Laboral durante la Feria 2023 desplegará sus efectos retroactivos desde el 11 de Septiembre de 2023, inclusive, cualquiera que sea su fecha de publicación, debiendo procederse a los abonos de las retribuciones que procedan conforme al mismo una vez entrado en vigor y comprobado que los mismos corresponden a servicios prestados en las condiciones expresadas en el presente programa.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el BOP, a los efectos oportunos, así como en el tablón de anuncio de la sede electrónica de esta Ayuntamiento para conocimiento y efectos de todos los agentes sociales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 9T3CL9SMQJLHPSTJZYW3CEMHJ
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

